

INFORME DE COMISARIO

Quito, Mayo 22 del 2016

**Señores Accionistas
SESAT SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO S.A.
Presente.-**

En calidad de Comisario designado y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi análisis y comentarios sobre la información que la administración entregó a ustedes con relación a los Estados Financieros de Sesat Seguridad, Salud y Trabajo S.A. por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2016.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro del examen y análisis que realicé, les informo que la Administración de la Compañía Sesat S.A. me entregó la documentación y soportes necesarios, así como las facilidades para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario Principal.

Con este antecedente, me permito comentar lo siguiente:

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de carácter financiero y contable emitidas por el Directorio durante el año 2016, así como las normas legales vigentes. El control interno se lo ha implementado adecuadamente y se enmarca dentro de las políticas y procedimientos establecidos para proteger los activos de la compañía.

Los registros contables y financieros son confiables y sus procesos están acorde a sus políticas administrativas, financieras y comerciales.

La contabilidad se rige bajo las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país.

Es importante mencionar que la Compañía tuvo una utilidad neta, antes de participación de trabajadores e impuestos, al cierre del año 2016 de USD \$1.284. Reducción frente al año anterior por baja de ventas registradas para este periodo. Por efectos del cálculo del anticipo a la renta, esta utilidad pasa a pérdida por un valor de \$-4.328.

Basado en mi análisis, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía SESAT SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO S.A al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha se encuentran acorde con los principios contables vigentes en el Ecuador.

Atentamente,



Ing. Andrés Ponce Pérez
C.C. 171261385-8
COMISARIO PRINCIPAL